

GOBIERNO DE PUERTO RICO
COMISIÓN DE JUEGOS DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL DIRECTOR EJECUTIVO

ORDEN ADMINISTRATIVA

OADE-21-02

Autorización para Estándar Técnico para Maquinas de Juegos de Azar en Ruta.

Ley Núm. 81-2019, conocida como *Ley de la Comisión de Juegos del Gobierno de Puerto Rico*; Ley Núm. 11-1933, conocida como *Ley de Máquinas de Azar*.

ORDEN

Como parte de las medidas establecidas para que el Gobierno de Puerto Rico siga desarrollando la economía de nuestra isla, hemos creado un estándar técnico para la implementación de las Máquinas de Juegos de Azar en Ruta. Esto tiene como propósito principal, el proporcionar certificaciones independientes bajo este Estándar y que cumplan con los requisitos establecidos para los dispositivos de juegos instalados en las máquinas de Juegos de Azar en Ruta los cuales controlan la operación de la misma.

Conforme a las facultades y prerrogativas concedidas por la Ley Núm. 81 - 2019, conocida como *Ley de la Comisión de Juegos del Gobierno de Puerto Rico* y la Ley Núm. 11 de 22 de agosto de 1933, según enmendada, conocida como *Ley de Máquinas de Juegos de Azar*, emitimos la siguiente:

ORDEN

- **Se autoriza el Estándar Técnico para Máquinas de Juegos de Azar en Ruta;**

VIGENCIA

Esta Orden entrará en vigor inmediatamente.

REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE.

En San Juan, Puerto Rico a 5 de febrero de 2021.



Orlando A. Rivera Carrión
Director Ejecutivo

NOTIFICACIÓN

CERTIFICO: Que he notificado copia fiel y exacta de la presente Orden Administrativa mediante entrega personal, vía correo regular y/o por correo electrónico a:

- **Comisión de Juegos del Gobierno de Puerto Rico**, por conducto de su presidente, Manuel Cidre Miranda, vía correo electrónico a: manuel.cidre@ddec.pr.gov;
- **División de Juegos de Azar** vía correo electrónico a, idalynn.ortiz@tourism.pr.gov;
-

En San Juan, Puerto Rico, a 5 de febrero de 2021.



Alexis A. Berrios Marrero
Administrador de Sistemas de
Oficina Confidencial III